

---

# ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA TLAC – ENERO 2017

## PRESENTACIÓN A INVERSORES DE RENTA FIJA

Sencillo | Personal | Justo



# Información importante

Banco Santander, S.A. (“Santander”) advierte que esta presentación puede contener manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. Dichas previsiones y estimaciones aparecen en varios lugares de la presentación e incluyen, entre otras cosas, comentarios sobre el desarrollo de negocios y rentabilidades futuras. Estas previsiones y estimaciones representan nuestros juicios actuales sobre expectativas futuras de negocios, pero puede que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes ocasionen que los resultados sean materialmente diferentes de lo esperado. Entre estos factores se incluyen: (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias y gubernamentales; (2) movimientos en los mercados bursátiles nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés; (3) presiones competitivas; (4) desarrollos tecnológicos; y (5) cambios en la posición financiera o de valor crediticio de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Los factores de riesgo y otros factores fundamentales que hemos indicado en nuestros informes pasados o en los que presentaremos en el futuro, incluyendo aquellos remitidos a la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (la “SEC”), podrían afectar adversamente a nuestro negocio y al comportamiento y resultados descritos. Otros factores desconocidos o imprevisibles pueden hacer que los resultados difieran materialmente de aquéllos descritos en las previsiones y estimaciones.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones corresponden a la fecha en la que se han realizado y están basados en el conocimiento, información disponible y opiniones del momento en que se formaron. Dichos conocimientos, información y opiniones pueden cambiar con el tiempo. Santander no se obliga a actualizar o a revisar las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones a la luz de nueva información, eventos futuros o por cualquier otra causa. Los estados financieros pasados y las tasas de crecimiento anteriores no pretenden dar a entender que nuestro comportamiento, precio de la acción o beneficio futuro (incluyendo el beneficio por acción) serán necesariamente iguales o superiores a los de cualquier período anterior. Nada en esta presentación debe ser tomado como una previsión de resultados o beneficios.

La información contenida en esta presentación está sujeta y debe leerse junto con toda la información pública disponible, incluyendo cuando sea relevante documentos que emita Santander que contengan información más completa. Cualquier persona que adquiera valores debe realizarlo sobre la base de su propio juicio de los méritos y la idoneidad de los valores después de haber recibido el asesoramiento profesional o de otra índole que considere necesario o adecuado y no sobre la base únicamente de información pública. No se debe realizar ningún tipo de actividad inversora sobre la base de la información contenida en esta presentación. Al poner a su disposición esta presentación, Santander no está efectuando ningún asesoramiento, ninguna recomendación de compra, venta o cualquier otro tipo de negociación sobre las acciones Santander ni sobre cualquier otro valor o instrumento financiero.

Ni esta presentación ni ninguna de la información aquí contenida constituye una oferta para vender o la petición de una oferta de compra de valores. No se llevará a cabo ninguna oferta de valores en EE.UU. a no ser que se obtenga el registro de tal oferta bajo la *U.S. Securities Act of 1933* o la correspondiente exención. Nada de lo contenido en esta presentación puede interpretarse como una invitación a realizar actividades inversoras bajo los propósitos de la prohibición de promociones financieras contenida en la *U.K. Financial Services and Markets Act 2000*.

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos geográficos y los principios contables bajo los que se presentan aquí sus resultados pueden diferir de los negocios comprendidos y los principios contables locales aplicados en nuestras filiales cotizadas en dichas geografías. Por tanto, los resultados y tendencias mostrados aquí para nuestros segmentos geográficos pueden diferir significativamente de los de tales filiales.

# Resumen ejecutivo

- **Santander presenta la actualización de su plan de financiación 2017-18, tras la publicación de la propuesta de trasposición de los requerimientos TLAC en la UE (23 Noviembre 2016)**

- **El objetivo del plan de financiación es:**
  - Fortalecer la posición TLAC del Grupo
  - Optimizar su coste de capital

- **Santander está considerando varios enfoques para la emisión de instrumentos elegibles para TLAC antes de que la regulación definitiva sobre los requisitos TLAC sea aprobada**

---

# Índice

## ■ Modelo de Negocio Santander

- Capital
- Requisitos de *TLAC* y plan de financiación
- Ratings
- Anexos

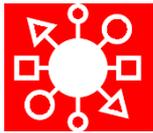
## Nuestro modelo tiene ventajas competitivas únicas



Masa crítica en banca comercial en 9+1 países



124 millones de clientes

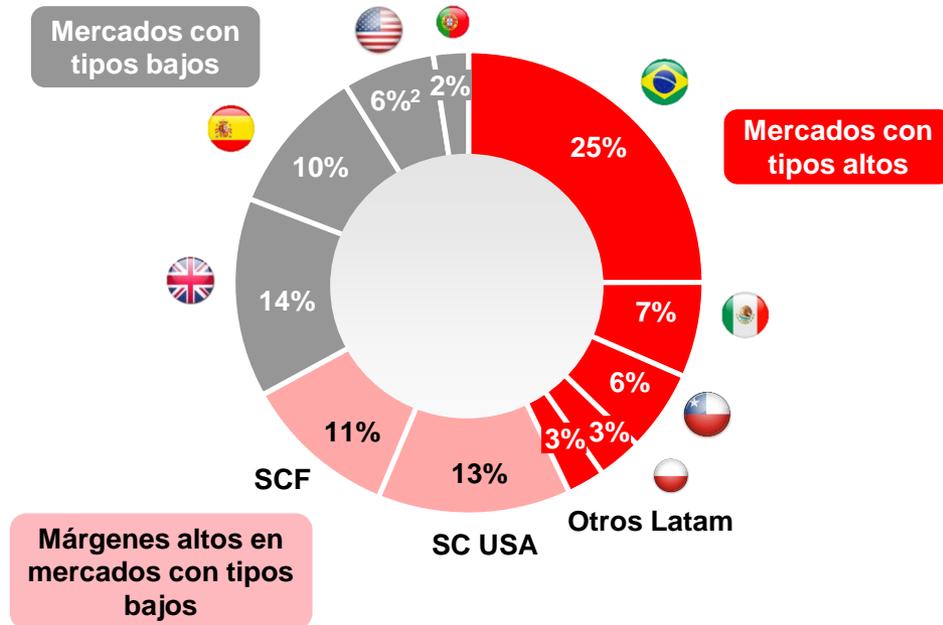


Diversificación geográfica



Exposición significativa en mercados con tipos de interés altos

Margen de intereses, % del total<sup>1</sup>



## Un modelo descentralizado...

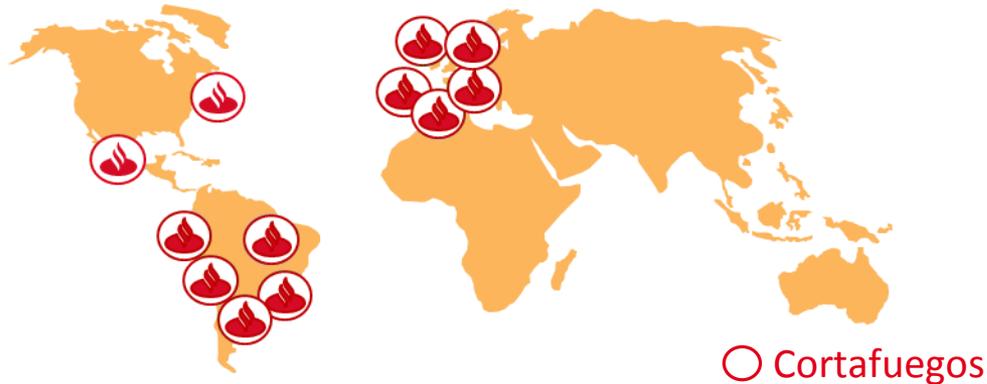
... con filiales jurídicamente independientes y ...

---

- Bancos locales a todos los efectos, sujetos a una doble supervisión y control interno, tanto local como global.
  - Sujetos a supervisión y regulación locales
  - Participa en fondos de garantía de depósitos nacionales

... autónomas en capital y liquidez

---



Este modelo es un importante incentivo para los gestores locales y posibilita la resolución a nivel local

---

# Índice

- Modelo de Negocio Santander
- **Capital**
- Requisitos de *TLAC* y plan de financiación
- Ratings
- Anexos

## Avanzando en nuestro objetivo de CET1 FL >11% en 2018 con crecimiento rentable de la actividad

### Gestión activa del capital

Sin tipo de cambio. Sep'16 vs. Sep'15

Crec. crédito > Crec. RWA  
3% > 0%



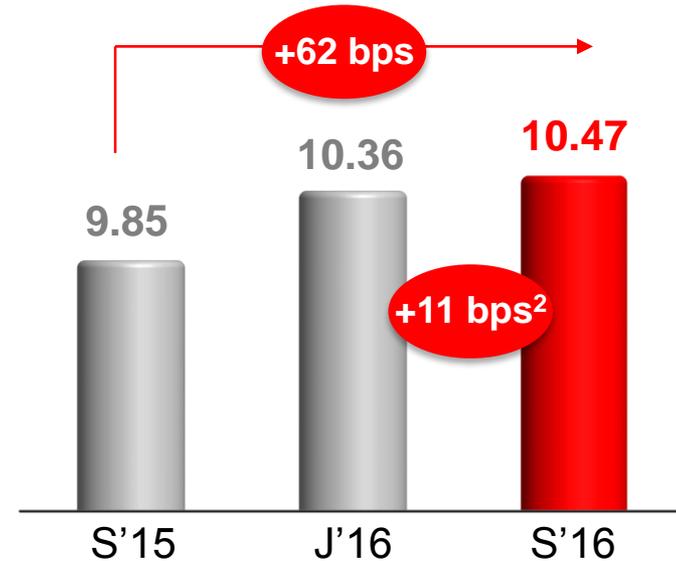
Crec. beneficio > Crec. RWA  
8% > 0%



- **Capital asignado selectivamente en negocios con RoRWAs más altos**

**RoRWA**<sup>1</sup>      Dic'15      Sep'16  
1,30%      vs.      1,37%

### Fully-loaded CET1 (%)



- La ratio total FL sube hasta el 13,70% (12,75% en septiembre de 2015)
- Mejora de la ratio de apalancamiento *fully-loaded*: 5,0% (4,7% en septiembre 2015)

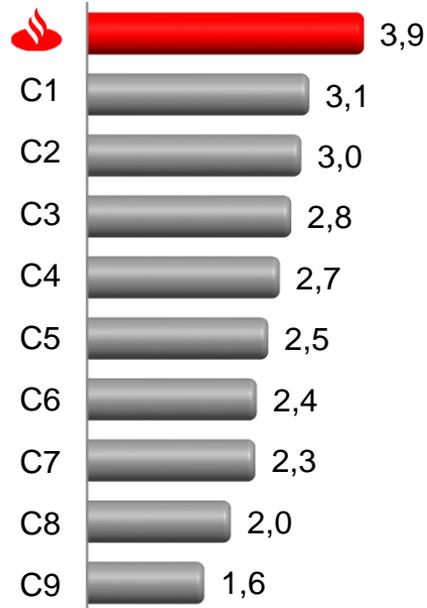
(1) Beneficio consolidado / media de activos ponderados por riesgo

(2) Detalle variación trimestral: generación ordinaria (+16 bp), perímetro (-4 p.b.) y DPV y otros (-1 p.b.)

## Los modelos de negocio sí importan, Santander tiene suficiente margen para absorber pérdidas ...

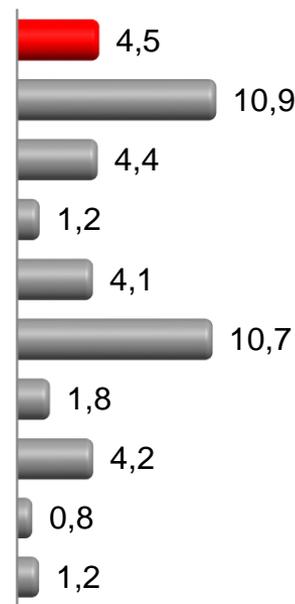
### Rentabilidad más alta ...

Beneficio antes de provisiones / RWA (%)



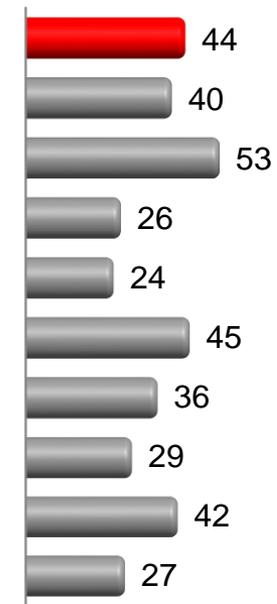
### ... con amplia cobertura ...

Dotaciones insolvencias / RWA (%)



### ... y una densidad conservadora

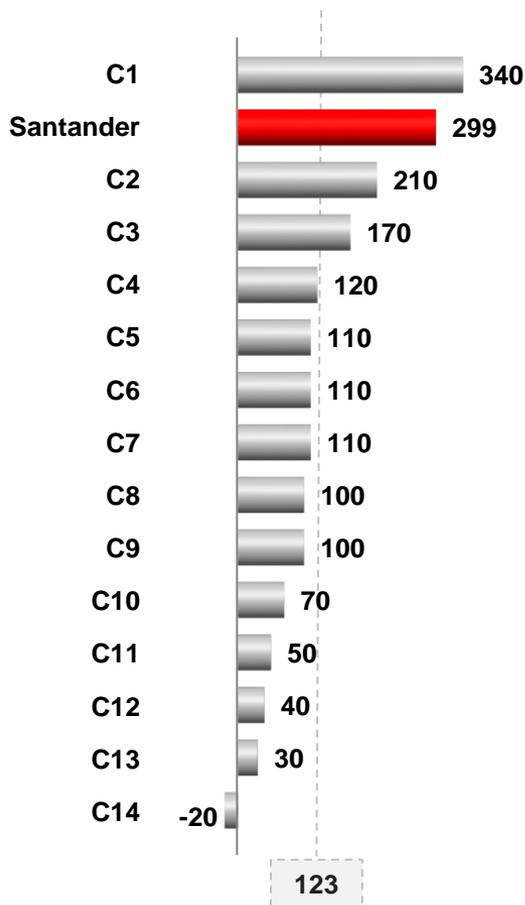
RWAs / Total activo (%)



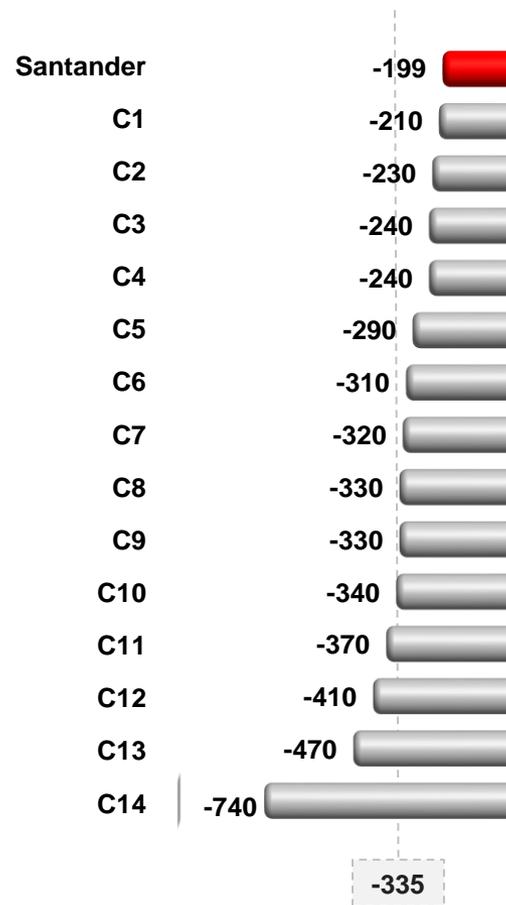
Fuente: Datos publicados por las propias entidades - Bloomberg. Datos a Jun'16

... y las pruebas de esfuerzo de la EBA muestran, una vez más, que el modelo Santander requiere menos capital

Variación CET 1 2015 vs escenario base (pb)



Variación CET 1 2015 vs escenario adverso (pb)

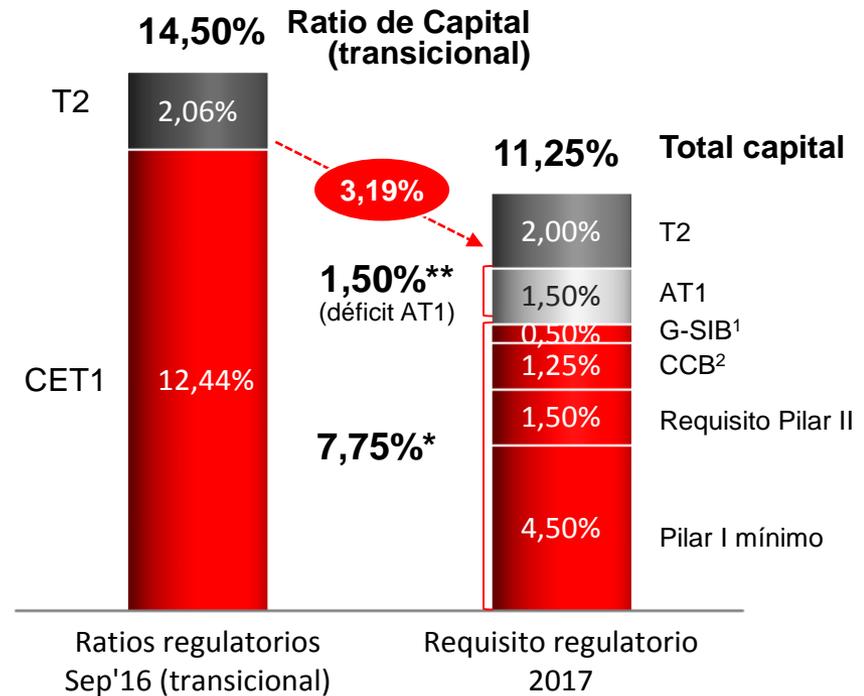


## Capital regulatorio del Grupo y distancia actual al MDA

● **Amplio *buffer* al MDA en las ratios de capital total y CET1 transicional**

● **En Sep'16 la distancia al actual MDA ascendía al 3,19%**

### Distancia actual a MDA



(\*) 7,75% es el umbral al MDA que refleja el CET1 mínimo que Grupo Santander debe mantener, de acuerdo con lo comunicado por el ECB en su decisión sobre los requisitos de capital mínimo prudencial para 2017 tras los resultados del Supervisory Review and Evaluation Process (SREP)

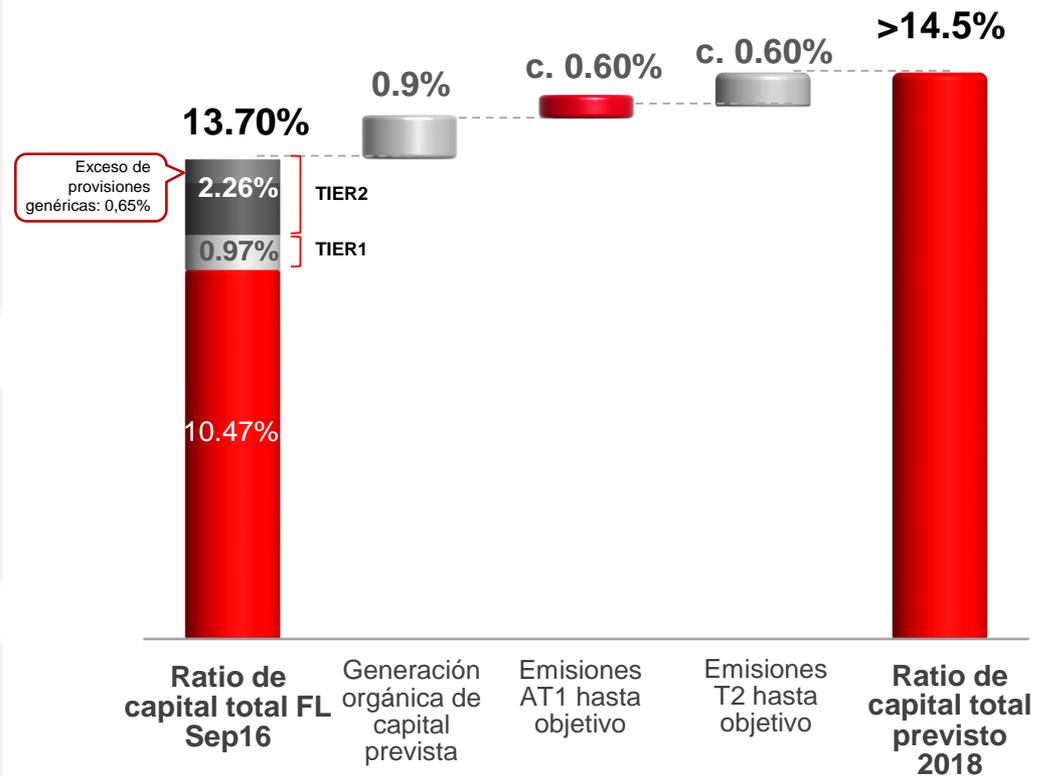
(\*\*) Tras el criterio interpretativo de la EBA, dicho déficit será añadido al umbral del MDA para el cálculo del MDA final aplicable en un momento dado.

## Santander está comprometido con el cumplimiento de alcanzar los *buckets* AT1&T2 a lo largo del período de transición

### Hipótesis:

- Crecimiento de RWAs del ~3,5% al año.
  - Sin exceso de provisiones genéricas en 2018 (enfoque prudente)
  - Generación de capital de 40 pb al año
- Emisiones de AT1 hasta el objetivo del 1,5% en 2018: ~€4bn
  - Emisiones T2 hasta el objetivo del 2% en 2018: ~€4bn
- Ratio CET1 FL a Sep'16: 10,47%
  - Ratio de capital total FL Sep'16: 13,70%

### Ratio de capital total previsto en Dic. 2018



## Distancia al MDA final según los objetivos del Grupo

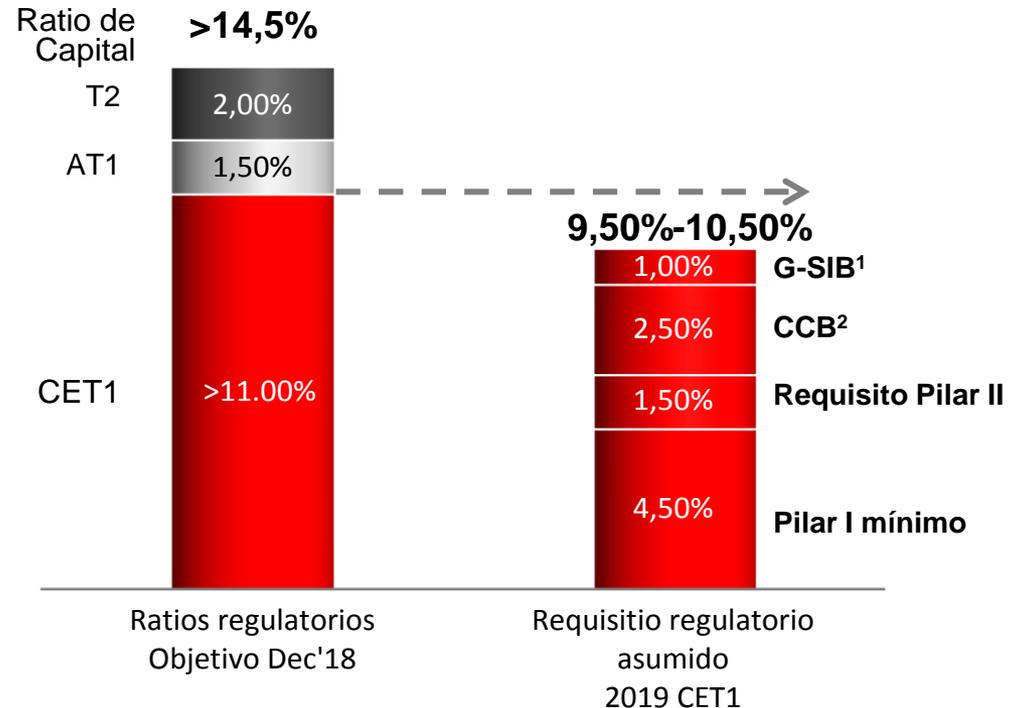
### Distancia objetivo a MDA en Dic'18

#### Objetivos

- CET1 FL >11% en Dic-2018
- Capital total FL >14,5% a finales 2018

- Manteniendo todo lo demás igual, esto supondría una distancia de al menos 1,50%\* a un MDA de 9,5%

- El capital requerido para 2019 se estima que estaría en un rango comprendido entre el 9,50%-10,50%



(\*) Cualquier déficit potencial en AT1 / T2 deberá ser cubierto por CET1, incrementando el cálculo del MDA final sobre el umbral del MDA

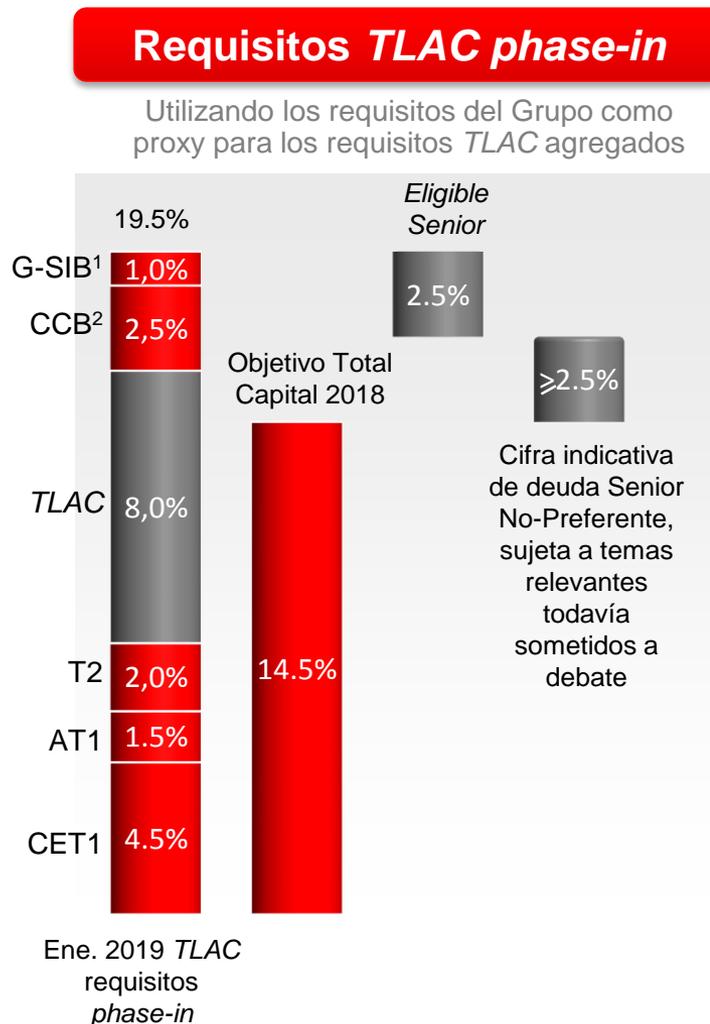
---

# Índice

- Modelo de Negocio Santander
- Capital
- **Requisitos de *TLAC* y plan de financiación**
- Ratings
- Anexos

## Los requisitos *TLAC* son manejables y un ejercicio de optimización para Santander

- La regulación sobre los requisitos *TLAC* está en curso. El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea hizo público las propuestas para modificar la *CRD IV* y la *CRR*.
- En la misma fecha, la Comisión Europea también publicó una propuesta de modificación de la *BRRD*, para la clasificación de instrumentos de deuda sin garantía en la jerarquía de los acreedores en caso de insolvencia (*Senior Ranking Harmonisation Directive*).
- Las modificaciones incluyen medidas que implantarán los requisitos *TLAC* en la UE y en las leyes nacionales.
- La implantación de los requisitos *TLAC phase-in* está prevista para el 1 de enero de 2019: 16% desde el 1 enero 2019 (18% desde 2022) así como los *buffers* de capital aplicables.
- La estrategia de resolución de Santander tiene enfoque de MPE (múltiples puntos de entrada). El requisito *TLAC* está previsto para cada entidad en resolución.



## Temas relevantes sometidos a debate

● Transposición final de *TLAC* a la UE y a las principales jurisdicciones

● Nivel y perímetro *TLAC* de los grupos de resolución

● Tratamiento final de deuda senior elegible

● Armonización del segundo rango senior

● Requisitos internos de *TLAC*

● Tratamiento final de deducciones y mitigantes

● Exceso de provisiones genéricas en T2

## El plan de financiación se centrará en instrumentos elegibles\* para TLAC

### 2017-2018 plan de financiación

Bn. EUR	2017				2018			
	SENIOR NON PREFERRED	SENIOR PREFERRED	HYBRIDS	TOTAL	SENIOR NON PREFERRED	SENIOR PREFERRED	HYBRIDS	TOTAL
SAN	12 - 14	-	2 - 3	14 - 17	10 - 12	-	2 - 3	12 - 15
SCF	-	5 - 7	-	5 - 7	0.5	4.5 - 5.5	-	5 - 6
UK	2 - 3	-	1 - 2	3 - 5	0.5 - 1	-	0.5 - 1	1 - 2
SHUSA	2 - 3	-	-	2 - 3	1 - 2	-	-	1 - 2
<b>TOTAL</b>	<b>16 - 20</b>	<b>5 - 7</b>	<b>3 - 5</b>	<b>24 - 32</b>	<b>12 - 15.5</b>	<b>4.5 - 5.5</b>	<b>2,5 - 4</b>	<b>19 - 25</b>

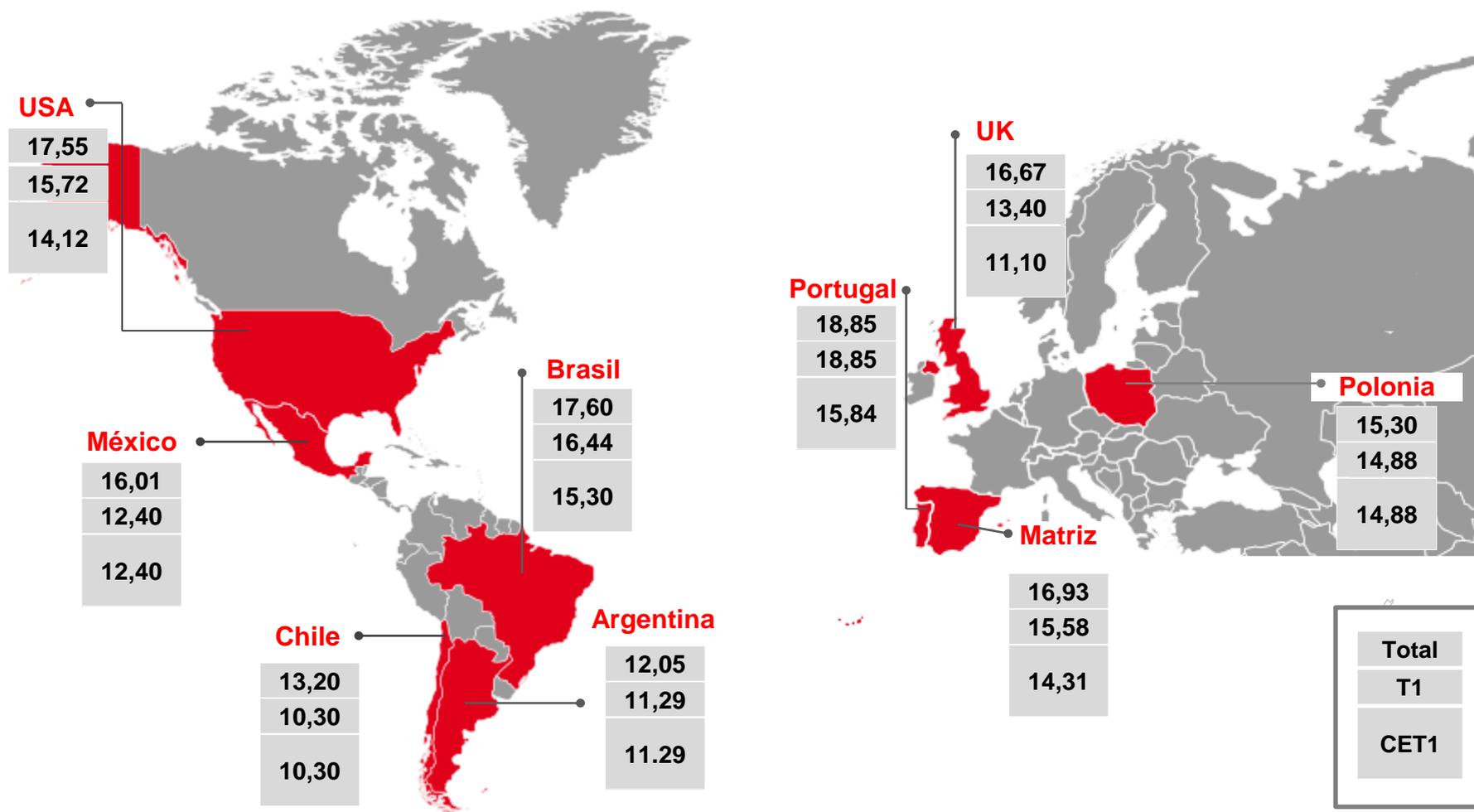
### 2016 MLT ISSUANCES (provisional)

Bn. EUR	SENIOR	HYBRIDS	TOTAL
SAN	4,2	2,3	6,5
SCF	5,8	-	5,8
UK	6,8	-	6,8
USA	1,4	-	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>18,2</b>	<b>2,3</b>	<b>20,5</b>

### SANTANDER PARENT 2016 MLT ISSUANCES

Bn. EUR	SENIOR	%	Tier 2	%
Private Placements	3,2	76%	0,8	36%
Public deals	1,0	24%	1,5	65%
<b>Total</b>	<b>4,2</b>	<b>100%</b>	<b>2,3</b>	<b>100%</b>

## El enfoque *MPE* se guía por el modelo Santander de filiales autónomas en capital y liquidez



---

# Índice

- Modelo de Negocio Santander
- Capital
- Requisitos de *TLAC* y plan de financiación
- **Ratings**
- Anexos

## Calificación de Banco Santander S.A.

### Calificación deuda a largo plazo

Moody's		Standard and Poor's		Fitch	
A3	LT senior unsecured debt	A-	Stand-Alone Credit Profile, Issuer Credit Profile LT senior unsecured debt	A-	Viability Rating, Issuer Default Rating LT senior unsecured debt <b>Senior non-preferred</b> (expected)
Baa1	Adjusted Baseline Credit Assessment	BBB+	<b>Senior non-preferred</b> (expected)	BBB+	Dated T2
Baa2	Dated T2 <b>Senior non-preferred</b> (expected)	BBB	Dated T2	BBB	
Baa3		BBB-		BBB-	
Ba1	Additional T1	BB+		BB+	

---

# Índice

- Modelo de Negocio Santander
- Capital
- Requisitos de *TLAC* y plan de financiación
- Ratings
- **Anexos**

# Senior Ranking Harmonisation Directive y plan de financiación

## New Senior Non-Preferred layer

- El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea publicó modificaciones a la Directiva de Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD en inglés) en relación al rango de instrumentos de deuda no garantizada en la jerarquía de créditos en caso de insolvencia (*Senior Ranking Harmonisation Directive*).
- La propuesta mantiene la actual clase de deuda senior a la vez que crea una nueva clase de pasivos de deuda senior no-preferente que en escenarios de resolución o insolvencia se situaría por debajo de la deuda senior, pero por delante del capital y de instrumentos subordinados, en línea con la normativa aprobada en Francia el 10 de diciembre de 2016.
- La propuesta requiere la trasposición de la “*Senior Ranking Harmonisation Directive*” por todos los Estados Miembros a sus leyes nacionales antes del final de junio de 2017, para poder aplicarla a partir de julio de 2017. Sin embargo, el calendario de implementación es incierto y dependerá de la UE y de los procesos legislativos nacionales.

## Enfoque intermedio

- **Santander podría considerar la posibilidad de emitir instrumentos elegibles para TLAC antes de la aprobación definitiva de la normativa correspondiente, mediante la inclusión de determinadas previsiones en los términos y condiciones de dichos instrumentos.**

● **Previsión contractual del segundo rango senior:** la notas senior incluirían cláusulas contractuales por las que dichas notas tendrían un status de segundo rango senior (“*senior non-preferred*”) en caso de resolución o insolvencia.

● **La alineación automática con la legislación estará prevista contractualmente:** el status de segundo rango senior de las notas se alineará automáticamente con lo previsto en la ley que trasponga la “*Senior Ranking Harmonisation Directive*” en España.

# Gracias

Nuestra misión es contribuir al progreso de las personas y de las empresas.

Nuestra cultura se basa en la creencia de que todo lo que hacemos debe ser

**Sencillo** | **Personal** | **Justo**

